



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
15 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

78° período de sesiones

14 de febrero a 11 de marzo de 2011

Aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Lista de temas que deben abordarse al examinar los informes periódicos octavo y noveno de la República de Moldova (CERD/C/MDA/8-9)

La lista de temas que figura a continuación ha sido elaborada por el Relator para el país, con el propósito de utilizarla en el examen de los informes periódicos octavo y noveno de la República de Moldova. El objetivo de esta lista es facilitar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité, y *no requiere respuestas por escrito*. No es una lista exhaustiva, pues durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos.

1. Marco jurídico e institucional, políticas y programas para la aplicación de la Convención (artículos 2 y 4 a 7)

a) Progresos en la aplicación de los marcos jurídico, político e institucional existentes para combatir la discriminación racial de conformidad con la Convención, incluidas las medidas adoptadas para combatir la discriminación sustantiva de que son objeto los grupos minoritarios (CERD/C/MDA/8-9, párrs. 20 y ss.);

b) Dificultades experimentadas para aplicar la legislación de lucha contra la discriminación racial; información detallada sobre los casos en que las disposiciones en vigor para combatir la discriminación racial, en particular los artículos 176 y 346 del Código Penal, han sido aplicados por los tribunales nacionales de plena conformidad con el artículo 4 de la Convención (CERD/C/MDA/8-9, párr. 24);

c) Información actualizada acerca de la aprobación de una ley general contra la discriminación y del proyecto de ley sobre prevención y lucha contra la discriminación, entre otras cosas, en relación con su situación actual y con el plazo fijado para su aprobación (CERD/C/MDA/8-9, párrs. 26 y 72 y ss.);

d) Información detallada, incluidos datos estadísticos, sobre los casos de delitos motivados por el odio cometidos contra las minorías y otros grupos vulnerables, en particular los romaníes, los musulmanes, los afrodescendientes y las personas de origen

asiático (CERD/C/MDA/CO/7, párr. 20, y CERD/C/MDA/8-9, párrs. 76 y 78); medidas adoptadas para condenar las actividades, las organizaciones y la propaganda racistas, incluso en los medios de comunicación e Internet, entre otras cosas aplicando la legislación pertinente, como la Ley de lucha contra las actividades extremistas (CERD/C/MDA/8-9, párr. 90, y CERD/C/MDA/CO/7, párr. 13);

e) Medidas adoptadas para mejorar el sistema de reunión de datos en esferas pertinentes para la aplicación de la Convención, en particular la situación de los distintos grupos minoritarios del Estado parte (CERD/C/MDA/CO/7, párr. 8);

f) Medidas adoptadas para reforzar la Oficina de Relaciones Interétnicas, como la previsión de una asignación de fondos humanos y financieros suficientes, e información sobre el proyecto de nuevo reglamento sobre la organización y labor de dicha Oficina (CERD/C/MDA/8-9, párrs. 79 y ss., y CERD/C/MDA/CO/7, párr. 11);

g) Medidas adoptadas con el fin de que el Centro de Derechos Humanos de Moldova disponga de recursos suficientes para desempeñar su mandato de conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (CERD/C/MDA/CO/7, párr. 9);

h) Efectos del Programa nacional de creación de un sistema integral de servicios sociales para 2008-2012 en la situación de los grupos marginados, entre otros, la comunidad romaní (CERD/C/MDA/8-9, párrs. 52 y 53);

i) Presunta falta de conciencia de algunos medios de comunicación, políticos y miembros de grupos religiosos sobre el racismo y la discriminación racial.

2. Situación de los no ciudadanos, incluidos los inmigrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados (artículos 2, 5 y 7)

a) Medidas jurídicas y administrativas adoptadas para aplicar eficazmente la legislación vigente en materia de protección de los inmigrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, entre otras, la capacitación impartida a los funcionarios pertinentes y los programas de sensibilización dirigidos al público en general (CERD/C/MDA/8-9, párrs. 61 y ss.);

b) Medidas adoptadas o previstas para elaborar una política nacional de integración de los inmigrantes, simplificar el procedimiento de solicitud de la residencia o la ciudadanía y facilitar la incorporación al mercado laboral.

3. Discriminación de las minorías religiosas, como las comunidades musulmana y judía (artículos 2, 3, 5 y 6)

a) Medidas adoptadas para combatir la discriminación de que son víctimas las minorías religiosas y para proteger su libertad de religión de conformidad con la Convención y las leyes nacionales pertinentes, como la Ley N° 125-XVI, de 11 de mayo de 2007 (CERD/C/MDA/8-9, párr. 34);

b) Discriminación de que son objeto algunos grupos religiosos, en particular las persistentes dificultades experimentadas por las minorías étnicas musulmanas para registrarse; medidas destinadas a facilitar el registro de las minorías étnicas musulmanas como comunidades religiosas (CERD/C/MDA/CO/7, párr. 14, y CERD/C/MDA/8-9, párrs. 91 y ss.); información sobre los casos notificados de aplicación de sanciones administrativas a individuos pertenecientes a organizaciones religiosas no registradas;

c) Denuncias de casos de acoso policial a individuos musulmanes y de controles de identidad abusivos a musulmanes a la salida de sus lugares de culto;

d) Denuncias de respuestas inadecuadas de las autoridades a actos de antisemitismo recientes como el incidente que tuvo lugar el 13 de diciembre de 2009 (CERD/C/MDA/8-9, párrs. 115 y 116, y A/HRC/15/53, párr. 66);

e) Cuestión de la restitución de los bienes religiosos confiscados por regímenes anteriores a la declaración de independencia del país.

4. Situación de la comunidad romaní (artículos 2, 3 y 5)

a) Información actualizada sobre el apoyo financiero prestado a diversos programas gubernamentales para los romaníes en esferas como la vivienda, la educación, el empleo y el acceso a servicios sociales y de salud;

b) Aplicación y avances del Plan de Acción de apoyo a los romaníes de Moldova para 2007-2010 y elaboración del plan de acción para 2011-2015 (CERD/C/MDA/8-9, párrs. 126 y 127, y CERD/C/MDA/CO/7/Add.2, párr. 2);

c) Medidas adoptadas para garantizar a las mujeres y las niñas romaníes el acceso a la enseñanza y para integrar en el sistema escolar a los niños romaníes (CERD/C/MDA/8-9, párrs. 140 y ss., y CERD/C/MDA/CO/7, párr. 19);

d) Información, incluidos datos estadísticos, sobre la representación de los romaníes y otras minorías infrarrepresentadas en cargos electivos, por ejemplo en el Parlamento o en la administración pública (CERD/C/MDA/8-9, párrs. 102 y ss., y CERD/C/MDA/CO/7, párr. 16).
